

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO SETENTA Y OCHO CIVIL MUNICIPAL TRANSFORMADO TRANSITORIAMENTE
EN SESENTA DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ D.C.
(ACUERDO PCSJA18-11127 DE 12 DE OCTUBRE DE 2018)

Bogotá, D. C., julio 19 de 2021

REF: N° 1100140030782020-01008-00

En virtud de lo manifestado por la procuradora judicial de la parte actora, se dispone:

1. Requerir a la memorialista para que aporte el certificado de defunción del demandante e informe el nombre, dirección física y electrónica de la cónyuge o compañero permanente, los herederos, el albacea con tenencia de bienes y/o el curador de la herencia yacente de Francisco de los Ángeles Valbuena Patiño (q.e.p.d.).
2. Oficiese a la Registraduría Nacional de Estado Civil, a fin de que remita copia del certificado de defunción del señor Francisco de los Ángeles Valbuena Patiño (q.e.p.d.).

Comuníquese directamente por secretaría, en atención a lo previsto en el artículo 111 del C.G. del P. en armonía con el artículo 11 del Decreto 806 de 2020.

3. Se le pone de presente a la profesional del derecho que su mandato no ha terminado, por lo que deberá continuar con la gestión judicial que le fue encomendada (inciso 4° del artículo 76 del C. G. del P.)

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

MAURICIO DE LOS REYES CABEZA CABEZA

JUEZ

AFR

Firmado Por:

**MAURICIO DE LOS REYES CABEZA CABEZA
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 78 CIVIL MUNICIPAL BOGOTÁ**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

16903e73539b8c6873322dc08ab12a4133eba3129d5dbfdf6d3762744d1b890b

Documento generado en 19/07/2021 11:29:02 AM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**